MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XII[a] REGION

Cerro Sombrero, 14 de septiembre de 2012.-

NUM. **679/**

VISTOS:

1) La solicitud presentada por Don Sergio Manssur Cruzat.

2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.

3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.

4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

6) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, al Sr. Sergio Manssur Cruzat RUT.10.769.135-9 para realizar Fonda Oficial, con ventas de bebidas alcohólicas el día martes 18 de septiembre de 2012, en el Alero de Primavera.

2° PAGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE